

Miércoles, 11 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Relación aprobados/as, Proceso Estabilización, Plaza Enfermero/a.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de UNA plaza de Enfermero en el Ayuntamiento de Casas del Castañar, se adjunta Resolución de Alcaldía número 2023/101 de 9 de octubre de 2023.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

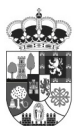
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Miércoles, 11 de octubre de 2023

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Casas del Castañar, 9 de octubre de 2023
Francisco García Calle
ALCALDE PRESIDENTE



Miércoles, 11 de octubre de 2023



Ayuntamiento de Casas del Castañar

Expediente n.º: 37/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
RAÚL ALONSO MORENO	7611****S	94,45

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	RAÚL ALONSO MORENO	7611****S	94,45

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Enfermero de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Mª MERCEDES ANGUAS CHAMORRO	7612****T	10,60

TERCERO. Publicar en la sede electrónica y en el BOP la relación de aprobados, requiriendo al aspirante propuesto, para que dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, aporte los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base undécima de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522



Cód. Verificación: 6VWPG6DDM4BPSC9X0P2HC96
Verificación: <https://casasdelcastanar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

